



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Penal

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. **JJUM-046**

Doctor

Francisco Barbosa Delgado

Fiscal General de la Nación

Fiscalía General de la Nación

despacho.fiscal@fiscalia.gov.co

Ciudad

Señor Fiscal General:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, en la sentencia dictada el 8 de octubre de 2021 en el proceso 110016000015201700099 01 adelantado en contra de Martín Ruiz por los delitos de violencia intrafamiliar agravada y lesiones personales agravadas, solicito su valiosa colaboración con el fin de que en la institución que preside se tomen las decisiones necesarias para que los fiscales delegados ejerzan sus competencias de tal manera que, en los procesos penales por violencia de género, descubran, soliciten y practiquen, de forma legal y oportuna, las pruebas de referencia que tengan a su disposición, en especial en aquellos casos en que sea previsible que las víctimas o testigos no comparecerán al juicio o ejercerán el privilegio contra la incriminación de sus allegados.

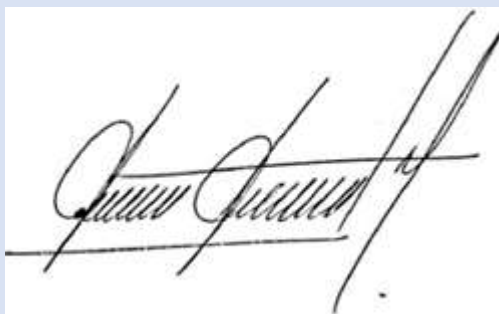
La Sala de Decisión le hace esta solicitud para evitar que la situación que se presentó en ese proceso se siga replicando: como la Fiscalía no cumplió el deber que le asistía de solicitar debidamente la incorporación de las pruebas de referencia de las que disponía, el Tribunal, en cumplimiento del régimen legal y jurisprudencial, no las tuvo en cuenta y concluyó que esa institución no cumplió la carga que le asistía de demostrar su teoría del

caso. Omisiones de ese tipo conducen a decisiones incompatibles con los fines del proceso penal, de la administración de justicia y del Estado constitucional de derecho; intensifican la violencia de género, revictimizan a las mujeres e implican el incumplimiento, por parte del Estado colombiano, de compromisos que en esta importante materia ha adquirido con la comunidad internacional.

Dada su relevancia, de forma respetuosa, le solicito que las decisiones que tome con base en esta comunicación las ponga en conocimiento de la Sala que presido, pues serán muy relevantes en el contexto de la lucha por la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Finalmente, ya que puede ser de su interés, le remito copia de la sentencia dictada en el proceso penal mencionado.

Reciba un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink on a white background. The signature is cursive and appears to read 'José Joaquín Urbano Martínez'.

José Joaquín Urbano Martínez

Magistrado

Firmado Por:

**Jose Joaquin Urbano Martinez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Penal
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea541b798fa739c11073aeb4ea3bcfcc81b2f50f9dd2a850cc181aca090c
0b31**

Documento generado en 25/11/2021 10:13:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>